

**ITeC**

# DAU

Documento de  
adecuación al uso

[www.itec.es](http://www.itec.es)

# Un DAU es una opinión favorable para la utilización de un producto en relación con el uso que se define en el mismo documento, teniendo en cuenta los criterios de proyecto y de ejecución, así como las soluciones constructivas propuestas.

La elaboración, la concesión y el seguimiento del DAU se lleva a cabo de acuerdo con el Reglamento del DAU.

Para concederlo se tienen en cuenta:

---

Las prestaciones del producto en relación con su uso.

---

Las prestaciones de los elementos construidos con este producto, de acuerdo con las soluciones constructivas propuestas.

---

El DAU está dirigido a los productos de la construcción que:

---

No disponen de norma de producto.

---

Pese a disponer de norma de producto, constituyen sistemas constructivos no normados.

---

Se desvían significativamente de la norma que les es aplicable.

---

El DAU contiene toda la información del producto y del sistema que puede ayudar a un técnico de la construcción en la elaboración del proyecto, en la dirección de obras y en las operaciones de control.

La información contenida en el DAU se estructura en los siguientes apartados:

---

Descripción del sistema y usos previstos

---

Componentes del sistema

---

Fabricación

---

Control de la producción

---

Almacenamiento y transporte

---

Criterios de proyecto y ejecución del sistema

---

Referencias de utilización

---

Visitas de obra

---

Evaluación de ensayos y cálculos

---

Comisión de expertos

---

Documentos de referencia

---

Evaluación de la adecuación al uso

---

Seguimiento del DAU

---

Lista de modificaciones de esta edición

---

# El DAU da respuesta a las empresas y a los fabricantes de productos de la construcción que necesitan que un organismo reconocido certifique la calidad de sus productos innovadores respecto al uso al que van destinados al formar parte de una determinada solución constructiva.

El DAU es elaborado y concedido por el ITeC, con la participación, en cada DAU, de una comisión de expertos del ámbito pertinente de la construcción, formada por representantes de los organismos de control, colegios profesionales, laboratorios, centros de investigación y universidades, y asociaciones y gremios de la construcción.

El DAU se concede de acuerdo con el cumplimiento, por parte del producto o del sistema, de los requisitos y las exigencias definidos en el *Procedimiento particular de evaluación* elaborado en la fase de análisis. En todo proceso de concesión se tiene en cuenta el conjunto de disposiciones oficiales que puedan afectar total o parcialmente los productos analizados.

Para la elaboración del DAU, el ITeC aprovecha la experiencia acumulada en los métodos y criterios que, dentro del ámbito europeo, se emplean en la elaboración de los DITE (Documento de Idoneidad Técnica Europea).

De forma resumida, las fases de la elaboración del DAU son:

---

Definición del producto

---

Elaboración del *Procedimiento particular de evaluación*

---

Fase experimental: ensayos, cálculos, visitas de obra y del centro de producción

---

Elaboración del informe técnico del producto

---

Concesión del DAU

---

Seguimiento en el tiempo del producto respecto al DAU

---

El DAU se otorga para un periodo de 5 años y está sometido a operaciones de seguimiento periódicas, mediante las cuales el ITeC comprueba que las condiciones del producto y de la fabricación que motivaron la concesión del DAU no han sido modificadas.

El ITeC es un organismo autorizado para la concesión del DAU y está inscrito en el Registro General\* del Código Técnico de la Edificación - CTE (Resolución de 3 de septiembre de 2010 - Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, del Ministerio de Fomento).

El DAU es una evaluación técnica de la idoneidad de productos o sistemas innovadores para un uso previsto, de acuerdo con los criterios definidos en el apartado 5.2.5 del artículo 5 del CTE.

Los documentos DAU concedidos y en curso de elaboración pueden ser consultados en la web del ITeC, [www.itec.es/dau](http://www.itec.es/dau).

Los primeros DAU se concedieron en el año 2000 y hasta el 2010 se han concedido unos 70, aproximadamente.

\* <http://www.codigotecnico.org/web/recursos/registro/regooaa>

## Empresas que han obtenido un DAU\*

Audiotec SA  
BASF Construction Chemicals España SL  
Calibloc SA  
Campo Brick SL  
Cáviti Form SL  
Cerabrick Grupo Cerámico SA  
Cerámica Blocerba SL  
Cerámica La Coma SA  
Cerámica Pastrana SA  
Cerámica Samp Pedro SA  
Cerámica Utzubar SA  
Cerámicas Casao SA  
Ceràmiques Estructurals de Llinars SL - Cellisa  
Ceràmiques Estructurals del Penedès SA - Cepesa  
Ceramosa SL  
Ceranor SA  
Ceratres SL  
Circa SA  
Edificacions Montseny SL  
Europerfil SA  
Fábrica de Morteros SL  
Fachadas del Norte SL  
Forjados y Estructuras Ligeras Castilla y León SA  
Halfen Group  
Hermanos Berná SL  
Hermanos Ortiz Bravo SA (Cerámica La Oliva)  
Hormipresa  
Juan Rocas SA  
Knauf GmbH sucursal en España  
Ladri Bailén SL  
Ladrillerías Mallorquinas SA  
Mazarrón Termoarcilla SL  
Mecanofas SL  
Metazinco Aislant SA  
Palerm SA  
Parex Morteros SAU  
Prefabricados de Hormigón Etxeberria SA  
Prefabricats de Catalunya SA  
Procerán SA Unipersonal  
Propamsa SA  
Proyecto Cerytec SA  
Saint-Gobain Weber Cemarsa SA  
Tabicesa SA  
Tabiques Hispalam SL  
Tot Disset Construcció SL  
Tubos de la Mancha SL  
Valenciana de Tabiques SL  
Viguetas Navarras SL  
Vipren Prefabricados y Materiales SL  
Xella Thermopierre SA

\* Consulte los DAU en [www.itec.es/dau](http://www.itec.es/dau)



**Institut de  
Tecnologia de la Construcció  
de Catalunya**

Wellington 19  
E-08018 Barcelona  
T 933 09 34 04  
F 933 00 48 52  
[itec@itec.cat](mailto:itec@itec.cat)  
[www.itec.es](http://www.itec.es)



ACREDITADO POR ENAC  
262.04.11